

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 247, DE 27.01.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.110.315-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cerro Sombero**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 93,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en 29 de Diciembre Esquina O'Higgins, Cerro Sombrero, Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 52° 58' 04" Latitud Sur, 69° 00' 20" Longitud Oeste (Datum SAD69); sistema radiante omnidireccional; polarización circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo terminado en barras; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 24,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,7 dB.

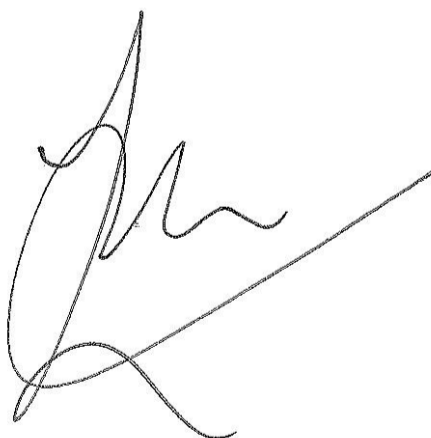
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN